



1. INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	
2. DATOS GENERAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MININA CUANTIA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	IPMC No 001 DEL 2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	No 031 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	23/01/2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024 – 2027".
CONTRATISTA	JUDITH CAMPOS ORTIZ
NIT/CC	26.542.486 de El Pital Huila
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$39.800.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (19.900.000) M/CTE
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (59.700.000) M/CTE



FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	PAGO PARCIALES Y/O UNICO PAGO	
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO Y/O CONSUMIR EL 100% DE LA BOLSA DE PRODUCTOS SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO Y/O CONSUMIR EL 100% DE LA BOLSA DE PRODUCTOS SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

3. DATOS FINANCIEROS

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP

N°	2025000059	Valor(es)	39.800.000	Fecha(s)	14/01/2025
N°	2025000332	Valor(es)	19.900.000	Fecha(s)	28/05/2025

Registro(s) Presupuestal(es) – RP

N°	2025000049	Valor(es)	39.800.000	Fecha(s)	23/01/2025
N°	2025000329	Valor(es)	19.900.000	Fecha(s)	29/05/2025

Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s) 2.3

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA No. 34350514 JULIO	VALORES PAGADOS
SALUD	SANITAS	\$ 358.400
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 458.800
ARL	SURA	\$ 69.900

4.RELACION ECONOMICA DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23/01/2025	\$ 39.800.000	\$ 39.800.000
ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO	29/05/2025	\$ 19.900.000	\$ 59.700.000



DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR FINAL CONTRATADO	29/05/2025	\$ 59.700.00		\$ 59.700.000
VALOR INICIAL DE CONTRATO	23/01/2025	\$ 39.800.000		\$ 39.800.000
VALOR ACTA PARCIAL N°1	30/04/2025		\$ 29.336.169	\$ 10.463.831
ADICIONAL No 01	29/05/2025	19.900.000		\$ 30.363.831
VALOR ACTA PARCIAL N°2	24/07/2025		\$ 13.700.818	\$ 16.663.013
VALOR ACTA PARCIAL N°3	04/09/2025		\$ 16.663.013	\$ 0
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS	ANEXOS/OBSERVACIONES
1. Realizar los suministros poniendo a disposición mínimo con un (1) Dispensador electrónico el cual deberá contar con dos (2) mangueras surtidoras de ACPM, en una Estación de Servicio ubicada en el perímetro del Municipio de El Pital Huila	1. El contratista realiza los suministros poniendo a disposición un dispensador electrónico el cual cuenta con dos (2) mangueras surtidoras de ACPM, en la Estación de Servicio ubicada en el perímetro del Municipio de El Pital Huila.	Ninguna
2. Suministrar los combustibles de acuerdo a los valores ofertados y pactados, se reconocerá por parte del Municipio los incrementos de % de acuerdo a las tarifas implementadas por el Gobierno Nacional para el Departamento del Huila	2. El contratista suministra el combustible de acuerdo a los valores ofertados y pactados, y de acuerdo a las tarifas implementadas por el Gobierno Nacional para el Departamento del Huila.	Ninguna
3. Garantizar que el suministro y los servicios sean de buena calidad y que cumple con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado	3. El contratista garantiza que el suministro y los servicios son de buena calidad y cumplen con todas	Ninguna



en la propuesta que presente ante el Municipio de El Pital Huila	las especificaciones técnicas de este tipo de suministros.	
4. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.	4. El contratista presta un servicio idóneo y dando cumplimiento al objeto del presente contrato.	Ninguna
5. Suministrar los combustibles que se requieran en Horario de atención' las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana.	5. El contratista suministra el combustible que se requieran en horario de atención habitual y se brinda disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana.	Ninguna
6. El combustible debe ser micro filtrado con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua, o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión de gasolina corriente y/o ACPM.	6. El contratista refiere que el combustible es micro filtrado con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua, o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión de gasolina corriente y/o ACPM.	Ninguna
7. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro o de GASOLINA CORRIENTE, Y/O ACPM, instalados en la Estación de servicio ofrecido, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	7. El contratista garantiza el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro o de GASOLINA CORRIENTE, Y/O ACPM, instalados en la Estación de servicio, los cuales son ajustados a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Ninguna
8. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM solicitado, y de acuerdo a cada combustible suministro.	8. El contratista ofrece y cumple durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM solicitado, y de acuerdo a cada combustible suministro.	Ninguna
9. Dar cumplimiento a los requisitos del artículo 22 del Decreto 4299 de 2005 y suministrar el combustible cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 898 de 1995	9. El contratista da cumplimiento a los requisitos del artículo 22 del Decreto 4299 de 2005 y se suministra el combustible cumpliendo con los parámetros	Ninguna



expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, en lo relacionado con la calidad de los combustibles.	establecidos en la Resolución 898 de 1995 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, en lo relacionado con la calidad de los combustibles.	
10. Cumplir con las especificaciones, convenidas entre las partes, y las relacionadas en la oferta económica.	10. El contratista cumple con las especificaciones, convenidas entre las partes, y las relacionadas en la oferta económica.	Ninguna
11. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sea rechazado por mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio de contratista quien deberá efectuar de inmediato.	11. El contratista ha suministrado de manera correcta y dado cumplimiento con el objeto contractual.	Ninguna
12. Hacer firmar el documento respectivo del servidor público que reciba el combustible. El cual en todos los casos debe ser depositado por el contratista directamente en el vehículo	12. El contratista realiza documento respectivo y se firma por parte del contratista designado por la entidad.	Ninguna
13. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.	13. El proceso de suscripción de las correspondientes actas de iniciación y liquidación se realizan a medida de ejecución del proceso contractual.	Ninguna
14. Entregar recibos de constancia del suministro según especificaciones y órdenes dadas por el responsable en óptima calidad.	14. El contratista entrega recibos de constancia del suministro según especificaciones y órdenes dadas por el responsable en óptima calidad y se adjuntan al presente informe.	Ninguna
15. Disponer de personal calificado para efectuar el suministro en la estación de servicio	15. El contratista dispone del personal calificado para efectuar el suministro en la estación de servicio	Ninguna
16. Soportar la relación de entrega de acuerdo al combustible suministrado.	16. El contratista adjunta los soportes de la relación de entrega de acuerdo al combustible suministrado.	Ninguna



17. Establecer las correspondientes pólizas de garantía	17. El contratista estableció las pólizas correspondientes al proceso y se adjuntan en el presente informe.	Ninguna
18. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar	18. El contratista colabora para el normal desarrollo del presente contrato.	Ninguna
19. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por lo que ocasione imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o sus trabajadores.	19. No se ha requerido puesto que no se han presentado daños por la actividad ejecutada.	Ninguna
20. Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el supervisor.	20. El contratista ejecuta las actividades de acuerdo al presente objeto contractual.	Ninguna
21. Dotar a cada uno de los trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades	21. El contratista da cumplimiento y se brinda dotación a cada uno de los trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades	Ninguna
22. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión ARL).	22. El contratista tiene al personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión ARL).	Ninguna
23. Demostrar el pago de aportes parafiscales, señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello	23. El contratista da cumplimiento con los pagos parafiscales y se adjunta copia al presente informe.	Ninguna
24. Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y antes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.	24. El contratista brinda un buen servicio cumpliendo con todas las normas establecidas y dando cumplimiento con el objeto del presente contrato.	Ninguna
25. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega del suministro al municipio.	25. El contratista asume con los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega del suministro al municipio.	Ninguna



26. El suministro deberá ser entregado en el Municipio de El Pital Huila de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.	26. El contratista entrega el suministro en el Municipio de El Pital Huila de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato, en la ED dentro de la zona urbana.	Ninguna
27. Disponer de las instalaciones, islas y dispensadores como también de personal idóneo para la prestación del servicio.	27. El contratista dispone de las instalaciones, islas y dispensadores como también de personal idóneo para la prestación del servicio, dando cumplimiento con el objeto contractual.	Ninguna
28. Disponer de la logística necesaria para la prestación de un servicio óptimo y oportuno.	28. El contratista dispone de la logística necesaria para la prestación de un servicio óptimo y oportuno.	Ninguna
29. Contar con equipos, herramientas y demás dispositivos que garanticen la seguridad industrial del establecimiento de sus clientes	29. El contratista cuenta con los equipos, herramientas y demás dispositivos que garantizan la seguridad industrial del establecimiento y de los clientes.	Ninguna
30. El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas Pro-Cultura, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal.	30. La contratista adjunta a la presente Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas al presente informe.	Ninguna
31. Asumir todos los costos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	31. El contratista asume todos los costos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ninguna
32. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.	32. El contratista suscribe el acta de iniciación y se presentan las demás actas requeridas en el presente informe.	Ninguna

6. JUICIO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ciudad y fecha de emisión:	El Pital Huila, 04 de Septiembre de 2025
Firma del interventor y/o supervisor:	<i>Sandoval Torres C.</i>